RESOLUCIÓN INTERNA S. G. Nº 09 /10.-

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y MOVIL PARTS S.R.L.,** COMO PROVEEDORES **DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE,** PARA LA VI REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA.---

Caazapá, 26 de mayo de 2010.-

VISTO:

El llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 06 – VI Región Sanitaria Caazapá para la adquisición del Rubro 390 – Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire, de acuerdo a lo que dispone el Art. 19 de Decreto Reglamentario Nº 21909/03 del inicio a la "CONTRATACIÓN DIRECTA"----------

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas en el decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

Que, por Resolución Interna S. G. Nº 04 de fecha 14 de mayo de 2010 de la VI Región Sanitaria Caazapá, se constituyó el Comité de Evaluación que tiene como función el Estudio y Análisis de las Ofertas y la Elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Que, el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación Nº 10 de fecha 25 de mayo de 2010 del Comité de Evaluación, en donde examinó las ofertas presentadas y recomienda a la Dirección Regional Adjudicar a las Empresas: **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y MOVIL PARTS S.R.L.,** como proveedores del Rubro 390 **– ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE** para la VI Región Sanitaria – Caazapá.----------

Que, el Reglamento constituye un instrumento normativo de las disposiciones Legales para la eficiencia y transparencia en la Gestión Pública.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA

RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar a las Empresas: **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**: por un monto de **Gs. 7.417.500.-** (Siete Millones Cuatrocientos Diez y Siete Mil Quinientos Guaraníes), **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**: por un monto de **Gs. 271.250.-** (Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos Cincuenta Guaraníes), y **MOVIL PARTS S.R.L.**: por un monto de **Gs. 27.208.200.-** (Veintisiete Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Guaraníes).----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – VI REGION SANITARIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Caazapa – DIRECCION

Dr. Ysaac G. Rotela Cabrera
Enc. Dirección Regional
VI Región Sanitaria Caazapá

Dr. Ysaac G. Rotela Cabrera
Director